



CRITERIOS DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 22 de febrero de 2019, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento, especialidad Operaciones Aéreas, el Tribunal calificador ha determinado:

PRIMERO. - Los siguientes criterios para la corrección, valoración y superación del primer ejercicio de la fase de oposición:

1. El primer ejercicio consistirá en contestar por escrito un cuestionario formado de 100 preguntas.
2. El tiempo máximo de realización del examen será de 3 horas.
3. Cada pregunta tendrá cuatro posibles respuestas, siendo sólo una de ellas correcta.
4. Cada respuesta correcta puntuará con 1 punto.
5. Cada respuesta errónea se penalizará con un tercio de una contestación correcta.
6. Las preguntas no contestadas, así como aquellas que tengan respuestas múltiples, no recibirán puntuación alguna.
7. La puntuación directa del cuestionario, PD, será de:
 $PD = NRC - (1/3 \times NRE)$
Dónde:
 - PD = Puntuación Directa
 - NRC = Número total de Respuestas Correctas
 - NRE = Número total de Respuestas Erróneas
8. Para aprobar será necesario obtener una puntuación directa mínima de 40 puntos.
9. Para los opositores con puntuación directa comprendida entre PMIN y PMAX la valoración del primer ejercicio del proceso selectivo, VPE, será de:
 $VPE = 10 + 10 \times [(PD - PMIN) / (PMAX - PMIN)]$
Dónde:
 - VPE = Valoración del Primer Ejercicio
 - PD = Puntuación Directa (criterio 7)
 - PMAX = Puntuación directa Máxima posible (100 puntos)
 - PMIN = Puntuación directa Mínima de los considerados aptos (criterio 8).

SEGUNDO. - Como el primer examen se realizará el 24/05/19 y el plazo de subsanación de instancias para los aspirantes excluidos, concluye el 16/05/19, el Tribunal ha acordado la admisión al primer examen a todos los aspirantes que justifiquen la aportación de documentación requerida en dicho plazo. Para ello, el día del examen, el aspirante deberá aportar copia del escrito de presentación de la citada subsanación.

La Presidenta del Tribunal Calificador

(Firmado el original)

Silvia Troncoso Hernández.